

LIMA

Fallos judiciales ordenan que una casona del Cercado deje de ser patrimonio

El Ministerio de Cultura denuncia que una empresa busca demoler la casa Santo Tomás para construir galerías comerciales.

Una casona monumental del Cercado de Lima, construida en el siglo XVII, se halla en riesgo por tres resoluciones del Poder Judicial. El Ministerio de Cultura denuncia que los propietarios, con quienes han entablado juicios, quieren destruir esta vivienda.

LUIS GARCÍA BENDEZÚ

AURORA CARUAJULCA OLÁZABAL

La casa Santo Tomás, ubicada en la cuadra 7 del jirón Huallaga, en el Cercado, corre el riesgo de ser demolida debido a que sus dueños planean construir una galería comercial en ese terreno. Así lo denunció el Ministerio de Cultura, que se ha enfrascado en una contienda judicial con los propietarios del monumento.

La casona, que combina los estilos barroco y neoclásico, fue edificada sobre un convento dominico del siglo XVII. De-

CASONAS RECUPERADAS

[15/7/2005]

Luego de una restauración, la casa Aspíllaga del jirón Ucayali, en el Cercado, abre sus puertas como sede del Centro Cultural Inca Garcilaso.

[16/6/2008]

Se realiza la última restauración a la casa O'Higgins, en el Jirón de la Unión. En el lugar funciona el Museo Josefina Ramos de Cox.

[14/10/2012]

La Casa Barragán, donde se ubicaba el Palais Concert, reabre sus puertas convertida en una sucursal de Ripley. La restauración costó seis millones de dólares.

Fuente: Archivo El Comercio

bido a su valor arquitectónico, esta vivienda fue declarada en 1980 Patrimonio Cultural de la Nación de primer orden.

En el 2006 la Empresa Cinematográfica Santa Catalina S.A.C. enjuició al otrora Instituto Nacional de Cultura (INC) para despojar de la categoría monumental al predio que les pertenece, y que había adquirido años atrás. La empresa argumentó que la casona estaba en ruinas y que ya no podía ser restaurada.

No obstante, el Ministerio de Cultura insiste que la casa Santo Tomás no tiene daños estructurales severos y que sí puede ser reparada. "Esa casona está mejor conservada que el 90% de predios monumentales del Cercado de Lima", señaló a **El Comercio** David de Lambarri, jefe de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del Ministerio de Cultura.

El Poder Judicial, que realizó un peritaje a la vivienda, le dio la razón a la empresa en tres instancias. Entre el 2009 y el 2012, un juzgado, una sala superior y una sala suprema ordenaron que se retire la condición de monumento a la casa Santo Tomás.

Las sentencias también exoneraron a la empresa Santa Catalina de presentar un proyecto de restauración de la casona y de ser responsables por la seguridad de las personas que viven en el inmueble. Actualmente, una familia habita el segundo piso del predio.

De momento, la casona Santo Tomás sigue en la lista de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, debido a que el Ministerio de Cultura apeló la resolución del Poder Judicial que exige el cumplimiento de la orden.

"Tememos que este caso sienta un precedente que dejará sin protección al patrimonio monumental", dijo De Lambarri. Agregó que este es el primer caso en que el Poder Judicial decide levantar la condición de monumento a una casona declarada.

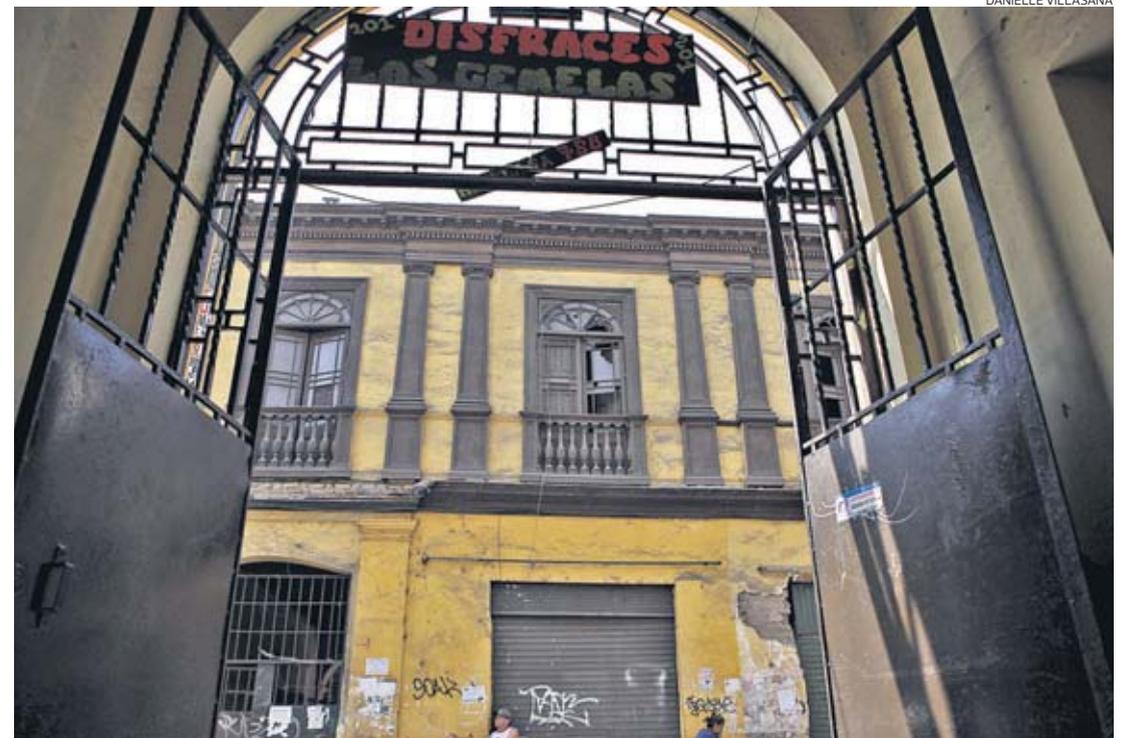
"La empresa Santa Catalina ha manifestado que su intención es construir una galería comercial. Esto no está prohibido, el problema es que todas sus propuestas incluyen la destrucción de la casona", dijo De Lambarri.

La casa Santo Tomás tiene unos 1.000 m² de extensión y está a media cuadra del Mercado Central, cerca del emporio comercial de Mesa Redonda. Según el director del Instituto de la Construcción y el Desarrollo, José Ayllón, el precio del metro cuadrado para fines comerciales en este sector fluctúa entre los 3 mil y 5 mil dólares.

Según la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, los propietarios de un monumento declarado no pueden hacer cambios estructurales sin la aprobación del Ministerio de Cultura.

Además, los dueños son los responsables de la restauración del predio y el Estado no puede destinar fondos para la reparación debido a que es una casa privada.

El Comercio buscó el testimonio de la gerenta de la Empresa Cinematográfica Santa Catalina, Paola Man Higuichi, y del representante legal, Ricardo Wong Kuoman, investigado y absuelto por el incendio de Mesa Redonda del 2001. Sin embargo, no fue posible localizarlos en sus viviendas y tampoco respondieron nuestras llamadas.



DANIELLE VILLASANA

EN ABANDONO. La casa, ubicada en el Jr. Huallaga, fue levantada en el siglo XVII sobre un convento dominico. En 1980 fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

PUNTO DE VISTA

Dueños deben recibir subsidio

SILVIA DE LOS RÍOS
Arquitecta y especialista
en renovación urbana



Para evitar que los monumentos históricos y arqueológicos de propiedad privada sean demolidos o abandonados, el Estado, a través del Ministerio de Cultura, puede estimular a sus dueños a preservarlos a través de un subsidio. Se tendrían que elaborar expedientes técnicos y controlar los

fondos utilizados.

El sector Cultura puede otorgar este financiamiento pidiendo a las empresas que, como parte de su responsabilidad social, desembolsen cierto dinero. En Lima, que registra buena parte de la riqueza arquitectónica del país, la municipalidad metropolitana puede destinar una parte de lo que pagan los vecinos por habilitación urbana. Todas estas medidas deben estar reglamentadas.

Es viable que la actividad comercial pueda convivir

con lo cultural. Pero no lo es cuando por buscar ganancias económicas a corto plazo se destruyan estos inmuebles. El subsidio no permitirá que los dueños tengan una rentabilidad inmediata, pero sí brinda una conciliación entre ellos y la cultura. La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dice que si el propietario privado es irresponsable, el Estado puede expropiarle el inmueble histórico. Lastimosamente, el derecho de propiedad está por encima del derecho cultural.